



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Gestión del Talento Humano

Código	Agr-HSEQ-PT-0	Versión	01	Fecha	25-03-2025
--------	---------------	---------	----	-------	------------

➤ **Objetivo:**

Establecer el compromiso y Asegurar que todas las actividades de transporte que se realizan en la empresa Agroactiva JVR, se realicen en un marco de seguridad integral, minimizando los riesgos y previniendo accidentes, así como garantizar el cumplimiento del PESV y la superación de los estándares establecidos por la normativa colombiana.

➤ **Alcance:**

Aplica para todos los servidores y contratistas de la empresa **Agroactiva JVR**, provistos o no con vehículos de la entidad o de terceros para los ejercicios de su labor, los representantes líderes de los procesos, se comprometen a suministrar y garantizar los recursos para la planificación, del plan de seguridad vial, dando seguimiento y mejora continua del PESV, en todas las operaciones de transporte de productos químicos, protegiendo a sus colaboradores, la comunidad y el medio ambiente. Es un compromiso basado en la normatividad vigente y en la incorporación de mejores prácticas del sector, así como establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en áreas operativas y en las vías públicas.

➤ **Descripción:**

➤ **Política de Seguridad Vial**

Promover la ejecución de actividades de medidas de prevención y control de cultura vial, para la mitigación los riesgos que están asociados a los accidentes de tránsito, que están integrados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SG-SST. Se acordaran lineamientos con la normatividad vigente 40595 del 2022 y las que aplican con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, la empresa Agroactiva JVR se compromete a mejorar las condiciones para una cultura de autocuidado de la prevención de accidentes y incidentes viales, que puedan generar una afectación de integridad física, mental y social de los funcionarios o contratistas que desempeñan un rol vial de acuerdo con el código Nacional de tránsito, que es para la mejora continua en adoptar medidas proactivas de prevención de accidentes e incidentes en la vía.

Todas los contratistas, subcontratistas y personal propio provistos con vehículos de la empresa o de terceros para el ejercicio de su labor diaria, son responsables en la participación de las actividades que se programen y desarrollen por parte de la empresa, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes, que puedan afectar la integridad física, mental y social de los empleados, contratistas, comunidad en general, la propiedad privada, equipos y el medio ambiente. Para dar cumplimiento a este la empresa Agroactiva se compromete a:

1. Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre según la ley 769 de 2002, la Resolución 40595 de 2022 y las que apliquen enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
2. Vigilar la responsabilidad de todos sus colaboradores frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la compañía o de terceros, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.
3. Establecer estrategias de concientización a los actores viales conductores, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
4. Es responsabilidad de los conductores portar siempre con los documentos reglamentarios que los acredite como personal calificado para el desempeño de sus funciones y deberán formar parte integral de las inspecciones.
5. Realizar la mejora continua del PESV de manera anual de acuerdo con lo establecido por la Resolución 40595 de 2022.
6. Revisar, socializar y publicar la política de Seguridad Vial anualmente a todo el Recurso Humano de la empresa.
7. Garantizar la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial, como herramientas esenciales para la prevención de accidentes e incidentes viales.

La empresa Agroactiva JVR, gerencia, jefaturas de oficina se comprometen con los recursos necesarios para estar capacitados, participación en los espacios de capacitación para el conocimiento y mejora continua para la seguridad, ofreciendo un bienestar y la salud de todos sus colaboradores.

Ofreciendo procedimientos claros para la atención de emergencias, mediante protocolos y planes de contingencia, apoyados en simulacros capacitaciones periódicas que asegure una respuesta coordinada y oportuna en caso de un accidente o incidente. Con esta política, la empresa reafirma su compromiso con la seguridad vial y la protección de la vida y el medio ambiente, trabajando de la mano con las autoridades y la comunidad para prevenir accidentes y minimizar riesgos en el transporte de productos químicos, en un esfuerzo constante por alcanzar la excelencia operacional y la integridad en todas sus rutas.

➤ **Política de Regulación Vial:**

Prevención y control del uso del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas. La empresa Agroactiva JVR, establece un compromiso con esta política para la prevención de accidentes viales, en las actividades desarrolladas por los conductores.

➤ **Política buena práctica en uso del Cinturón de Seguridad:**

Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor y por los pasajeros del vehículo, de acuerdo con la normatividad vigente Código Nacional de Tránsito. **ECOASISTHIR SAS, en el ARTÍCULO 1º.** <Artículo compilado en el artículo 7.7.1.1 de la Resolución **20223040045295 de 2022**> Todos los vehículos automotores que transiten por las vías del territorio nacional, incluyendo las urbanas, deberán portar en los asientos delanteros el cinturón de seguridad. **Agroactiva JVR** promoverá el uso de cinturón de seguridad a todo el personal tanto administrativo como operativo.

El conductor debe utilizar el cinturón de seguridad siempre que conduzca un vehículo por corto que sea el trayecto y es responsable por cada uno de los ocupantes del vehículo para que lo usen de manera apropiada, segura y en todo momento.

Para asegurar el cumplimiento del mencionado se realizará acciones permanentes vinculadas con la Capacitación y el Entrenamiento en sus trabajadores, las que se materializarán a través de:

- Charlas, Cursos, Instrucciones en el buen uso de estos elementos, y Evaluaciones, entre otras actividades, con personal idóneo y calificado, los que formarán parte del que hacer normal de la empresa y de su personal durante la jornada de conducción, de igual en acompañamiento con las inspecciones de nuestros supervisores y de nuestras empresas clientes.

Código	Agr-HSEQ-PT-0	Versión	01	Fecha	25-03-2025
--------	---------------	---------	----	-------	------------

➤ **Política de Regulación de Horas de Conducción y de Descanso**

Es absolutamente necesario que el conductor se encuentre en óptimas condiciones de salud y su estado físico apto para realizar las labores asignadas en las jornadas de trabajo habituales, debe brindar todas sus capacidades generando un ambiente de seguridad y comodidad en su labor. Todo trabajador o contratista, se obliga a reportar cualquier condición física, mental o de salud que le impida ejercer su función de conducción de manera segura. Los responsables de la conducción de vehículos de **Agroactiva JVR**, deben tener control sobre los periodos de descansos, para asegurar su protección y la de los otros, y considerar las siguientes directrices:

- Tiempo máximo de conducción por día 10 horas.
- Jornada de servicio máximo por día: 12 horas
- Tiempo máximo de conducción continua 2 horas
- Tiempo de conducción semanal: máximo 46 horas y a partir del 15 de Julio de **2025** se reducirá a 44 horas. Las horas semanales se irán reduciendo hasta 42 horas de acuerdo con la normatividad vigente. Ley **2101 de 2021**.
- Capacitaciones con temas relacionados con hábitos de Sueño y descanso, nutrición y ejercicio, los cuales pueden prevenir la Fatiga de los colaboradores.

➤ **Política de Regulación de Velocidad:**

Las siguientes son las velocidades adoptadas por **Agroactiva JVR** para sus conductores:

TIPO DE VIA	VELOCIDAD
NACIONALES Y DEPARTAMENTALES	80 km/h
ZONA RESIDENCIAL	No exceder 50 Km/h
ZONAS PEATONALES	15 km/h

Para asegurar el cumplimiento de estas disposiciones, **Agroactiva JVR**, establecerá los controles necesarios para garantizar que sus conductores den cumplimiento a la normativa vigente respecto de la velocidad, cuya aplicación se concretará a través de:

Sistemas de control pre operacionales y reporte de novedades, para los vehículos de la empresa, así como el reporte de los clientes, equipos de tránsito (cámaras), autoridades de tránsito quienes informan a de los excesos de velocidad presentados por los vehículos de la operación.

Revisión permanente de los sistemas de control a bordo de sus vehículos. A mayor velocidad, mayor accidentalidad.

Agroactiva JVR, por medio de profesionales capacitará al personal sobre la regulación de velocidad según lo establecido en el Código Nacional de Tránsito, concientizando que la violación a esta norma aumenta la probabilidad de ocurrencia de accidentes en la vía.

Código	Agr-HSEQ-PT-0	Versión	01	Fecha	25-03-2025
--------	---------------	---------	----	-------	------------

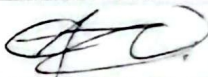
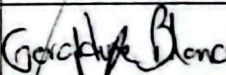
➤ **Política del Uso Correcto de Equipos de Comunicación Bidireccional:**

Agroactiva JVR, comprometida con la integridad física de los trabajadores y tomando en cuenta que una de las principales causas de accidentes de tránsito a nivel nacional, es el uso indebido de equipos móviles de comunicación bidireccional mientras se conduce, establece:

1. El no uso de dispositivos móviles y/o electrónicos mientras se realizan actividades de conducción con vehículo esta en movimiento cargado o vacío; por consiguiente, prohíbe expresamente a los conductores de la compañía, el uso de dispositivos móviles, computadores portátiles, Avantel, tabletas y demás equipos electrónicos que generen una distracción.
2. Se sugiere evitar el uso de manos libres mientras el vehículo este en movimiento o por lo menos solo cuando este en llamada solo colocar en un solo oído las manos libres. En caso dado tal es mejor parquear o a orillar el vehículo mientras atiende la llamada en un lugar seguro y permitido.

Código	Agr-HSEQ-PT-0	Versión	01	Fecha	25-03-2025
---------------	----------------------	----------------	-----------	--------------	-------------------

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción del Cambio	
01	25-03-2025	Creación de Política	
APROBACION			
Elaborado	Nombre	Cargo	Aprobación
Elaborado	Carlos Andrés Rodríguez Ochoa	Profesional especializado en SST.	
Elaborado	Lucy Yureily Garavito Castillo	Profesional especializado en SST.	
Revisado	Geraldine Blanco	Profesional Líder SG-SST.	
Revisado	Doris Silva	Directora Administrativa	
Revisado	Víctor Uriel Amézquita	Gerente	